

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO  
INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

En aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004

**CERTIFICA**

Que dando cumplimiento a lo establecido en este artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de una comunicación a la señora NATALIA MEDINA, en la cual se notificó oficio Radicado No. 20235000003681 de 2023, por el cual se da respuesta a la petición con Radicado interno No. 202310160000687 de 2023.

Al desconocer la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la respuesta a la petición, se publicó en la sede electrónica <https://www.apccolombia.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania/modulo-de-pgrsd/8-notificaciones-terceros> por el término de cinco (5) días hábiles.

Se desfijó, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 4:49 p.m.

JULIO CESAR  
CADAVID  
GOMEZ

Firmado digitalmente por  
JULIO CESAR CADAVID  
GOMEZ  
Fecha: 2023.03.24 16:17:17  
-05'00'

**JULIO CESAR CADAVID GÓMEZ**

Profesional Especializado con Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de  
Gestión del Talento humano

Vo. Bo.

Reviso:

Proyectó : SANDRA S. VILLAMIZAR S. 